

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.465/2019

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, acordó aprobar inicialmente el Expediente número 22 de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de Crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otra aplicación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del ar-

tículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 1 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.